



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 499  
CHILLÁN VIEJO, 24 ENE 2022  
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de reconocer la experiencia, capacitación y asignar nivel a funcionarios regidos por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes a funcionarias que indica, quienes, hasta el 31 de agosto de 2020, prestaban servicios como directoras de los establecimientos de salud de la comuna.

Estudio en relación a antigüedad, capacitaciones y demás antecedentes ingresados por los funcionarios, el cual fue realizado por la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete.

Decreto Alcaldicio N° 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 7904 del 24 de diciembre de 2021, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

**DECRETO:**

1. **RECONOCE** Experiencia, capacitación y asigna Grado a funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal, según se indica:

N°	NOMBRE	N° RUT	CARGO	JORNADA LABORAL	CAT.	A CONTAR DE	PJE. EXP.	PJE. CAP.	TOTAL	NIVEL
1	Aravena Fuentealba Angélica	██████████	TANS CESFAM M. Bachelet	44 Hrs. semanales	C	06/01/2022	2666.65	1196.46	3863.11	10
2	Noriega Gallardo Mario	██████████	Auxiliar de Servicios- chofer DESAMU	44 Hrs. semanales	F	01/01/2022	3199.98	381.10	3581.08	11
3	Jara Salazar Rosa	██████████	TENS CESFAM Dr. F. Puga	44 Hrs. semanales	C	11/01/2022	3199.98	1399.99	4599.97	9
4	Tapia Rubilar María	██████████	C. Dentista CESFAM Dra. M. Bachelet	44 Hrs. semanales	A	10/01/2021	2666.65	1638.5	4305.15	10
5	Vidal Sepúlveda Oscar	██████████	Enfermero CESFAM Dr. F. Puga	44 Hrs. semanales	B	07/01/2022	3199.98	1887.3	5087.28	9

2. **UBIQUESELE** en el grado señalado y **PAGUESE** las remuneraciones según corresponda con cargo a la cuenta 21.01 denominada "Personal de Planta" a contar de la fecha que se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



LMO/RBF/OES/OMC/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Remuneraciones enero 2022, RRHH DESAMU.

24 ENE 2022